

Mtra. Isela Guadalupe Uribe Alvarado
Contralora General del Estado de Colima
Presente.

OFICIO N.º TS/08/2026

Asunto: Entrega de Informes de
Participación como Testigo Social

Me permito saludarle con respeto y, en mi carácter de Testigo Social debidamente acreditado ante la Contraloría General del Estado de Colima, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los artículos 1, 3, 6, 20, 40, 41 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como los Lineamientos para la Participación de Testigos Sociales en los procedimientos de contratación pública, me dirijo a usted para hacer entrega formal del informe correspondientes al siguiente procedimiento de licitación:

1. Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-36079003-05-2026
Adquisición de Mobiliario y Equipamiento para alumnos y docentes de Nivel Básico.

Mi participación como Testigo Social en dicho procedimiento tuvo como finalidad observar, documentar y contribuir a la transparencia, legalidad e imparcialidad de las actuaciones desarrolladas por las autoridades convocantes, en apego a los principios rectores del servicio público y de la gestión honesta y eficiente de los recursos públicos.

Adjunto a la presente el informe detallado de cada una de las etapas presenciadas, la verificación del cumplimiento normativo y la ausencia de observaciones relevantes, con base en los actos públicos presenciados y las constancias derivadas de los mismos.

Reitero mi compromiso con los valores de integridad, rendición de cuentas y vigilancia ciudadana en los procedimientos de contratación pública del Estado, quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional.

Sin otro particular, le reitero mi respeto y consideración.



Atentamente,
Colima, Col., 09 de julio de 2026



Juan Carlos Aleántar Pérez

Testigo Social Acreditado ante el Estado de Colima

Informe del Testigo Social

I. Introducción

En la Sala de Juntas “Ing. Carlos Ochoa Larios” del Instituto Colimense de la Infraestructura, ubicada en Calzada Pedro A. Galván No. 325 Norte, Esq. Con Ejercito Nacional en Colima Col, mediante sesión pública y en presencia los integrantes del Comité de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, presidida por la Arq. Mayra Graciela Silva Rodríguez, Directora General en su carácter de presidente, la Arq. María Emerita Gutierrez González, Subsecretaria de Costos y Presupuesto, la Arq. María Alejandra González Virgen, Secretaria Técnica, Lic. Astrid Alejandrina Del Toro Velasco, directora administrativa y el Lic. Asdrubal Enríquez Melgar, Director de Asuntos Jurídicos y en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 107 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima (LAASSPEC), se dio seguimiento al proceso de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-36079003-05-2026 Adquisición de Mobiliario y Equipamiento para alumnos y docentes de Nivel Básico.

II. Datos Generales de la Licitación

- Número de Licitación: LA-36079003-05-2026
- Dependencia Requirente: Instituto Colimense de la Infraestructura
- Objeto del Contrato: Adquisición de Mobiliario y Equipamiento para alumnos y docentes de Nivel Básico.
- Modalidad del contrato: Contrato específico
- Fechas clave del proceso:
 - * Junta de Aclaraciones: 29 de mayo de 2026
 - * Presentación y apertura de proposiciones: 09 de junio de 2026.
 - * Fallo: 15 de junio de 2026.
 - * Firma del contrato, martes 23 de junio de 2026.



III. Observaciones del Proceso

1. Junta de Aclaraciones

Que con fundamento en el punto 2.2 de las bases de Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. LA-36079003-05-2026 Adquisición de Mobiliario y Equipamiento para alumnos y docentes de Nivel Básico y en presencia de integrantes del Comité de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, presidida por la Arq. Mayra Graciela Silva Rodríguez, directora general en su carácter de presidente y la **Arq. María Emerita Gutierrez González**, Subsecretaria de Costos y Presupuesto el 29 de mayo de 2026 se celebró la Junta de Aclaraciones.

Se solicitó a los licitantes que presentaran sus preguntas antes de las **14:00 horas del día 28 de mayo de 2026**, de acuerdo con los plazos establecidos en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Anexando el escrito en el que expresaran su interés en participar en la licitación, así como el comprobante de pago de las bases. En el acto la Arq. Mayra Graciela Silva Rodríguez, directora general en su carácter de presidente, dio cuenta que se no hubo preguntas emitidas por ningún licitante interesado ni se hicieron precisiones por parte de la convocante.

2. Presentación y Apertura de Propuestas

En el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas el cual se llevó a cabo el 09 de junio de 2026, estuvieron presentes la mayoría de los integrantes del Comité de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, presidido por la Arq. Mayra Graciela Silva Rodríguez, directora general en su carácter de presidente, quien procedió a recibir los sobres de las propuestas presentadas y en este punto la empresa **Inova Mobiliario S.A. de C.V.** fue descalificada desde el inicio del evento por no exhibir las muestras físicas requeridas en el punto 2.3.1 de las bases recibiendo únicamente las propuestas de los siguientes participantes:

Nº	LICITANTE
1	GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.
2	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.

Las propuestas fueron recibidas en tiempo y forma, se verificó su contenido conforme a los anexos técnicos y económicos, sin emitir juicios de valor en ese momento.



Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-36079003-05-2026

Adquisición de Mobiliario y Equipamiento para alumnos y docentes de Nivel Básico.

Durante la revisión de la documentación tanto de propuestas técnicas y económicas y la verificación de las muestras entregadas a esta dependencia se tuvo a bien aceptar todas las propuestas que cumplieron con los requisitos para esta etapa.

3. Evaluación y Fallo

Finalmente el día Martes 9 de junio de 2026 en presencia de la mayoría de los integrantes del Comité de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima presididos por la Arq. Mayra Graciela Silva Rodríguez, directora general en su carácter de presidente, se informó a los presentes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40, numerales 4 y 12, y artículo 41 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y derivado del dictamen elaborado para tal efecto y que sirvió como base para el Fallo de la Licitación Pública No. LA-36079003-05-2026 Adquisición de Mobiliario y Equipamiento para alumnos y docentes de Nivel Básico por lo que una vez analizadas las propuestas presentadas por los proveedores GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V., Se aceptaron cuantitativamente ambas propuestas para su posterior evaluación cualitativa detallada. Se hizo constar que ninguna de las propuestas fue desechada durante la evaluación detallada sin embargo la empresa Grupo Mexivo, S.A. de C.V. cumplió con todos los requisitos técnicos, pero no resultó ser la opción más económica.

Por lo que Posteriormente sometieron a consideración y votación de los integrantes del Subcomité que se deseche y la propuesta técnica y económica del licitante: **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.**, por no ser sus propuestas solventes, aceptables y convenientes tal y como se menciona en el dictamen que sirve de base para el presente fallo, la cual se aprobó por unanimidad de los integrantes del Subcomité presentes.

Acto seguido la Arq. María Emerita Gutierrez González, Subsecretaria de Costos y Presupuesto sometió a consideración y votación de los integrantes del Subcomité que se acepte y adjudique la propuesta técnica y económica del licitante Comercializadora Milart, S.A. de C.V. por un importe total asignado de \$15,665,765.00 + IVA., con las partidas y precios unitarios estipulados en el Dictamen que sirve de base para el presente fallo por ser sus propuestas solventes, aceptables y convenientes y por reunir conforme a los criterios



de adjudicación de las bases de la presente Licitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el organismo público el Instituto Colimense de la Infraestructura del Estado de Colima, la cual se aprobó por unanimidad de los integrantes del Subcomité presentes.

4. Procedimiento de Firma de Contrato

El día Martes 23 de junio de 2026 en presencia de la mayoría de los integrantes del Comité de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima presididos por la Arq. Mayra Graciela Silva Rodríguez, directora general en su carácter de presidente, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, una vez emitido el fallo y notificado a la persona adjudicada, se procedió a establecer la firma del contrato correspondiente. La entidad convocante, a través de la Dirección de Adquisiciones, notificó formalmente al licitante ganador: **Comercializadora Milart, S.A. de C.V.**, para que en un plazo no mayor a **15 días naturales** acudiera a la firma del contrato bajo las condiciones establecidas en las bases de licitación y el dictamen técnico.

El contrato fue formalizado en la sala de juntas “Ing. Carlos Ochoa Larios” del Instituto Colimense de la Infraestructura, ubicada en Calzada Pedro A. Galván No. 325 Norte, Esq. Con Ejercito Nacional, Municipio de Colima, Colima, previa entrega de las garantías correspondientes por parte de la licitante adjudicada. El acto de firma se desarrolló sin incidentes y quedó debidamente registrado como evidencia del cumplimiento cabal del procedimiento administrativo.

IV. Cumplimiento Normativo y Buenas Prácticas

Durante todo el procedimiento se observaron las siguientes prácticas:

- Publicación adecuada de la convocatoria.
- Desarrollo de las etapas conforme a calendario establecido.
- Participación plural sin restricciones indebidas.
- Acceso equitativo a la información por parte de todos los interesados.
- Videgrabación y documentación de las sesiones.
- Actuación colegiada y deliberativa del Subcomité.
- Máxima publicidad.

V. Conclusión

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-36079003-05-2026

Adquisición de Mobiliario y Equipamiento para alumnos y docentes de Nivel Básico.

El proceso de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-36079003-05-2026 Adquisición de Mobiliario y Equipamiento para Alumnos y Docentes de Nivel Básico se llevó a cabo conforme a la normatividad vigente, observándose los principios de transparencia, legalidad, imparcialidad y máxima publicidad. No se identificaron irregularidades que comprometan la validez del procedimiento ni el interés público. Se considera que la contratación cumple con los fines de eficiencia y oportunidad para la Adquisición de Mobiliario y Equipamiento para Nivel Básico.

Todo lo acontecido queda asentado en las actas respectivas, de lo cual doy fe y testimonio.

Atentamente,



Juan Carlos Alcántar Pérez

Testigo Social Acreditado ante el Estado de Colima

Colima, Col., 9 de julio de 2026